



# CÓDIGO ÉTICO

Septiembre 2023

# ÍNDICE

## APARTADO A: INTRODUCCIÓN

A.1. Propósito del Código Ético.....	5
A.2. Alcance y Ámbito de Aplicación.....	6
A.3. Valores Fundamentales de la Empresa .....	7

## APARTADO B: CONDUCTA DE JAINSER, S.L. CON SUS EMPLEADOS Y SUS GRUPOS DE INTERÉS

B.1. JAINSER, S.L. con sus Empleados .....	8
B.1.1. Trato Justo y Respeto.....	9
B.1.2. Relaciones Interpersonales Positivas.....	9
B.1.3. Ambiente de Trabajo Seguro .....	9
B.1.4. Respeto a la Intimidad y Derechos Laborales .....	9
B.1.5. Fomento del Equilibrio de la Vida Personal y Profesional .....	10
B.1.6. Selección, Contratación y Evaluación .....	10
B.1.7. Información .....	10
B.1.8. Protección de la Información .....	11
B.2. Relaciones de JAINSER, S.L. con Clientes.....	11
B.2.1. Servicio al Cliente y Calidad .....	11
B.2.2. Privacidad y Protección de Datos.....	11
B.2.3. Comunicación Transparente.....	12
B.3. Relaciones de JAINSER, S.L. con el Mercado y la Sociedad .....	12
B.3.1. Relaciones con Terceros y con el Mercado.....	12
B.3.2. Relaciones con los Miembros de las Administraciones Públicas .....	12
B.3.3. Responsabilidad y Compromiso con la Sociedad .....	13

## APARTADO C: VALORES Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE JAINSER, S.L.

C.1. Ética, Cumplimiento Y Responsabilidad.....	13
C.1.1. Cumplimiento de Normativas y Regulaciones.....	13

C.1.2. Conflicto de Intereses.....	14
C.1.3. Uso Responsable de Recursos de la Empresa .....	14
C.1.4. Transparencia en las Actividades Profesionales .....	15
C.2. Denuncias de Mala Conducta .....	15
C.2.1 Obsequios y Regalos .....	16

**APARTADO D: PRINCIPIO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES DE  
JAINSER, S.L.**

D.1. Selección Ética de Proveedores.....	16
C.1.1 Evaluación de Valores y Cumplimiento Ético .....	17
C.1.2 Evaluación de Prácticas Laborales y Derechos Humanos .....	17
C.1.3 Evaluación de Sostenibilidad Ambiental .....	17
C.2. Relaciones Justas y Transparentes .....	17
C.2.1. Equidad en Negociaciones y Acuerdos Comerciales.....	17
C.2.2. Transparencia en los Términos de Pago y Condiciones.....	18
C.2.3. Prevención de Prácticas Corruptas o Desleales.....	18
D.3. Respeto por los Acuerdos Contractuales.....	18
C.3.1 Cumplimiento de Entregas y Calidad de Productos/Servicios .....	18
C.3.2. Notificación y Renegociación de Cambios Contractuales.....	19
C.3.3. Resolución Ética de Conflictos Contractuales.....	19
D.4. Responsabilidad Ambiental en la Cadena de Suministro.....	19
C.4.1. Evaluación de Impacto Ambiental en la Producción .....	19
C.4.2. Uso Eficiente de Recursos Naturales y Energía.....	20
C.4.3. Gestión Responsable de Residuos y Emisiones.....	20
D.5. Derechos Humanos y Condiciones Laborales .....	20
C.6.1. Respeto por los Derechos Laborales Fundamentales .....	20
C.6.2. Garantía de Condiciones de Trabajo Seguras y Saludables .....	20
C.6.3. Fomento de un Entorno Laboral Inclusivo .....	21

**APARTADO E: MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

E.1. Cumplimiento de normativas ambientales .....	21
E.2. Eficiencia energética y conservación de recursos.....	21

E.3. Reducción de emisiones y huella de carbono .....	21
---	----

**APARTADO F: GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIA**

F.1. Gestión del Canal de Denuncia .....	22
F.2. Acceso del Canal de Denuncia .....	23
F.3. Admisión a Trámite .....	23

**APARTADO G: ACEPTACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

G.1. Aceptación del Código .....	24
G.2. Obligación de Cumplir con el Código.....	24
G.3. Actualización y Mejora del Código.....	25

## APARTADO A: INTRODUCCIÓN

### A.1. Propósito del Código Ético

El propósito fundamental de este Código Ético es establecer los principios y directrices esenciales que deben guiar tanto las operaciones internas de la organización como sus relaciones personales y comerciales. Este código abarca tanto el ámbito interno, donde se aplican a todos los empleados y directivos que, en el cumplimiento de sus roles, puedan representar a JAINSER, S.L., como el ámbito externo, que comprende el mercado en el que operamos, las partes interesadas con las que nos relacionamos y nuestros competidores.

La razón fundamental de este código reside en ofrecer una dirección clara y uniforme para abordar decisiones éticas en una variedad de situaciones que puedan surgir durante nuestras operaciones. Establece los criterios de conducta que se anticipan de todos aquellos vinculados con nuestra entidad. Asimismo, este código cumple la función de mantener de manera constante presente nuestra responsabilidad hacia nuestros clientes, socios comerciales y la sociedad en su conjunto.

El Código Ético se erige como la máxima referencia normativa en la estructura de la organización. Sus fundamentos se desglosan en políticas, normativas y procedimientos implementados por JAINSER, S.L. Representa el compromiso inquebrantable de la empresa con la observancia de las leyes y los valores éticos que estas respaldan. La aplicación efectiva de estos principios será un propósito constante en todos los niveles de la organización, destinado a erradicar cualquier acto que amenace los valores y bienes legales a proteger. El incumplimiento del Código Ético constituirá una violación laboral sujeta a la sanción correspondiente.

La vía de comunicación conocida como Canal de Denuncias, gestionada por JAINSER, S.L., se establece como obligatoria para informar sobre hechos o conductas que, por acción u omisión de un miembro de JAINSER, S.L. (denominado "el denunciado"), puedan conllevar riesgos o incumplimientos legales. La empresa asegura la gestión adecuada de las comunicaciones a través de este canal, garantizando su análisis y tratamiento con total confidencialidad y respeto, conforme al Código Ético.

Las comunicaciones al Canal de Denuncias deben ser de buena fe. Las denuncias falsas o maliciosas pueden resultar en sanciones, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales. Dada la correlación entre principios éticos y conductas tipificadas como delito, y para evitar la tolerancia al incumplimiento, se establece una política de tolerancia cero en todos los niveles de la empresa, exhortando a reportar cualquier situación de riesgo al Canal de Denuncias.

La adopción del Código Ético es requisito previo para aquellos que se integren en la estructura de la organización. Incluye un régimen sancionador en caso de incumplimiento de sus principios éticos. Su alcance se extiende a proveedores, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes de estas entidades, solicitándoles aceptar el código o contar con uno propio que promueva principios éticos y prevención de delitos similares.

Los contratos suscritos por la empresa deberán contener cláusulas que obliguen a las partes a cumplir la ley y los principios éticos del Código. La contraparte también debe implementar una política de prevención equiparable, permitiendo a JAINSER realizar comprobaciones y auditorías. El incumplimiento de estas obligaciones equivaldrá a un grave incumplimiento contractual.

### **A.2. Alcance y Ámbito de Aplicación**

Este Código Ético comprende una amplia variedad de personas y entidades vinculadas con JAINSER, S.L., y su implementación abarca diversos contextos, enriqueciendo un entorno de integridad y responsabilidad. Igualmente, su validez se extiende a todos los escenarios en los que JAINSER, S.L., realiza sus operaciones, ya sea en sus instalaciones físicas o en situaciones externas relacionadas con la empresa. Además, se expande a las comunicaciones y actividades en línea relacionadas con la organización, cubriendo su presencia en redes sociales, blogs y otros canales digitales.

El alcance de este código se proyecta a todas las relaciones comerciales y transacciones que involucren a JAINSER, S.L. Los siguientes son los componentes que se encuentran dentro del alcance de este código:

- Miembros del Órgano de Administración de JAINSER, S.L.: Independientemente de su forma legal, aquellos que integran el

Órgano de Administración están sujetos a los principios éticos establecidos aquí.

- Empleados y Directivos: Tanto actuales como futuros miembros de JAINSER, S.L. deben adherirse a este código en todas sus operaciones y relaciones laborales.
- Sociedades Subcontratistas, Intermediarios y Agentes: Cuando carezcan de procedimientos internos o códigos equivalentes, se espera que sigan las directrices éticas aquí presentes.
- Ámbito Geográfico: Este Código Ético se extiende a todas las actividades desarrolladas por la empresa, tanto a nivel local como internacional.

Es imperativo que todas las personas y entidades mencionadas anteriormente, sin importar su rol o posición dentro de la organización, garanticen el respeto y el cumplimiento de este Código Ético. Ningún incumplimiento será tolerado o pasado por alto, y ningún empleado que denuncie actividades sospechosas, ilícitas o contrarias al código enfrentará represalias. El compromiso con estos principios es esencial para mantener la integridad y los valores que sustentan JAINSER, S.L.

### **A.3. Valores Fundamentales de la Empresa**

Basados en los pilares fundamentales que guían nuestra identidad, estamos orientados por un firme compromiso con la JUSTICIA en cada paso que damos. Valoramos la equidad y la imparcialidad en todas nuestras acciones, asegurando que nuestras decisiones reflejen la integridad y la equidad que caracterizan a JAINSER, S.L.

La AMBICIÓN es un motor que impulsa nuestro crecimiento constante. Nos esforzamos por superar los límites, explorar nuevas fronteras y evolucionar en cada desafío que emprendemos. Esta ambición no solo alimenta nuestro progreso, sino que también nos permite innovar y liderar en un mundo en constante transformación.

La ILUSIÓN de un mundo mejor nos inspira y nos guía. Creemos en el poder de nuestras acciones para crear un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Esta ilusión nos motiva a trabajar

incansablemente por un futuro más brillante, donde nuestras contribuciones dejen una huella duradera.

La NOBLEZA es un pilar que impregna todas nuestras interacciones y decisiones. Actuamos con empatía y respeto, mostrando consideración hacia todos los individuos y partes interesadas con las que nos relacionamos. Nuestra nobleza se refleja en la manera en que tratamos a los demás y en cómo afrontamos los desafíos con integridad y dignidad.

A través de la SOLIDARIDAD, fortalecemos los lazos en nuestra comunidad. Reconocemos nuestra responsabilidad de contribuir al bienestar colectivo y nos esforzamos por ser un agente positivo en las vidas de aquellos a quienes servimos. Nuestra solidaridad se manifiesta en nuestras acciones concretas para apoyar y mejorar la calidad de vida en todos los rincones de nuestra comunidad.

La ÉTICA es el cimiento sobre el cual edificamos nuestras operaciones. Nos regimos por valores sólidos y principios inquebrantables en cada aspecto de nuestra empresa. Esta ética nos proporciona una base sólida para tomar decisiones informadas, justas y coherentes con nuestra misión y visión.

La RESPONSABILIDAD es un compromiso que asumimos con dedicación. Somos conscientes de nuestro impacto en la sociedad, el medio ambiente y nuestras partes interesadas. Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y trabajamos diligentemente para asegurarnos de que nuestro legado sea uno de contribución positiva y sostenibilidad a largo plazo.

Estos valores, que son los cimientos de nuestra organización, guían nuestras acciones y decisiones diarias, creando una cultura en la que la justicia, la ambición, la ilusión, la nobleza, la solidaridad, la ética y la responsabilidad se entrelazan para forjar un camino hacia el éxito ético y sostenible que buscamos alcanzar en JAINSER, S.L.

## **APARTADO B: CONDUCTA DE JAINSER, S.L. CON SUS EMPLEADOS Y SUS GRUPOS DE INTERÉS**

### **B.1. JAINSER, S.L. con sus Empleados**



### **B.1.1. Trato Justo y Respeto**

En JAINSER, S.L., el trato justo y el respeto son fundamentales para crear un ambiente laboral inclusivo y saludable. Creemos firmemente que cada individuo, independientemente de su posición, merece ser tratado con dignidad en todo momento. Esto implica que ningún empleado será objeto de discriminación, acoso, o cualquier forma de trato injusto basado en su género, edad, origen étnico, orientación sexual, religión, discapacidad, u otras características personales. Fomentamos un lugar de trabajo donde todas las voces sean escuchadas y valoradas. En línea con estos principios, rechazamos cualquier forma de violencia, intimidación o comportamiento irrespetuoso en nuestra empresa y promovemos la resolución de conflictos a través del diálogo constructivo y el respeto mutuo.

### **B.1.2. Relaciones Interpersonales Positivas**

En JAINSER, S.L. fomentamos relaciones interpersonales basadas en el respeto, la empatía y la comunicación abierta y honesta. Nos esforzamos por crear un ambiente en el que todos los miembros del equipo puedan trabajar juntos de manera colaborativa, evitando comportamientos tóxicos o discriminatorios. Valoramos la resolución pacífica de conflictos y la construcción de relaciones positivas en el lugar de trabajo.

### **B.1.3. Ambiente de Trabajo Seguro**

La seguridad y el bienestar de nuestros empleados son de suma importancia para nosotros. Comprometidos con mantener un entorno de trabajo seguro, proporcionamos la capacitación, formación, los recursos y las medidas necesarias para prevenir accidentes de trabajo y lesiones. Todos los empleados tienen la responsabilidad de contribuir a un ambiente de trabajo seguro y deben informar cualquier riesgo o incidente en el lugar de trabajo.

### **B.1.4. Respeto a la Intimidad y Derechos Laborales**

En JAINSER, S.L. respetamos la privacidad de nuestros empleados y protegemos sus derechos laborales. Garantizamos la confidencialidad de la información personal y laboral de cada individuo y cumplimos con las

leyes y regulaciones laborales aplicables. Nunca toleramos la violación de la privacidad de los empleados ni el abuso de sus derechos laborales.

#### **B.1.5. Fomento del Equilibrio de la Vida Personal y Profesional**

En JAINSER, S.L. reconocemos la importancia del equilibrio entre la vida personal y profesional para el bienestar y el desempeño efectivo de nuestro personal. Valoramos la salud y el bienestar de nuestros empleados, y por eso fomentamos prácticas laborales flexibles que les permitan gestionar sus responsabilidades laborales y personales de manera satisfactoria. Comprendemos las dificultades de conciliar el trabajo con la vida familiar y nos esforzamos por promover este equilibrio dentro de la organización, adaptándonos a las situaciones y circunstancias individuales en la medida de lo posible.

En este sentido, JAINSER S.L. se compromete a apoyar y facilitar una vida personal plena para su personal, reconociendo que esto contribuye a un desempeño laboral más efectivo y a un ambiente de trabajo saludable y equilibrado.

#### **B.1.6. Selección, Contratación y Evaluación**

En el ámbito de selección, contratación y evaluación de empleados, nos comprometemos a garantizar la equidad, igualdad de oportunidades y diversidad en todo el proceso. Valoramos la transparencia, honestidad y evaluación de competencias técnicas y éticas, promoviendo la inclusión y respetando la privacidad de los empleados. Mantendremos una evaluación continua y una cultura de rendición de cuentas para asegurar que nuestras prácticas reflejen nuestros valores y promuevan un ambiente de trabajo ético e inclusivo.

#### **B.1.7. Información**

En lo que respecta a la gestión de la información para nuestros empleados, nos comprometemos a garantizar la transparencia, la confidencialidad y la integridad de los datos. Creemos en el derecho de nuestros empleados a acceder a información relevante para su desempeño y bienestar laboral, siempre que no comprometa la seguridad de la organización o la privacidad de otras personas. Abogamos por una comunicación abierta y veraz, fomentando la participación y el diálogo, y respetamos la privacidad de nuestros

empleados al proteger sus datos personales de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables. Reconocemos que la información es una herramienta fundamental para la toma de decisiones éticas y responsables, y promovemos el acceso equitativo a ella dentro de los límites establecidos por las políticas y regulaciones pertinentes.

### **B.1.8. Protección de la Información**

En Jainser, S.L., consideramos de máxima prioridad proteger la información personal y confidencial de nuestros empleados, manteniendo la confidencialidad, limitando el acceso, cumpliendo con las leyes de protección de datos, conservando los datos de manera responsable, garantizando la seguridad de la información, obteniendo consentimiento informado cuando sea necesario y proporcionando capacitación continua. Esto refleja nuestro compromiso inquebrantable con la privacidad y la protección de datos de todos nuestros colaboradores, contribuyendo a un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la información personal y confidencial de cada uno.

## **B.2. Relaciones de JAINSER, S.L. con Clientes**

### **B.2.1. Servicio al Cliente y Calidad**

En JAINSER, S.L., nuestra prioridad es brindar un servicio excepcional a nuestros clientes y garantizar la calidad en todos los aspectos de nuestras operaciones. Nos esforzamos por comprender las necesidades y expectativas de nuestros clientes, superando sus expectativas en cada oportunidad. Promovemos la comunicación abierta y transparente con nuestros clientes, asegurando una respuesta efectiva a sus consultas y preocupaciones. Nuestra búsqueda constante de la excelencia y la mejora continua nos impulsa a mantener altos estándares de calidad en nuestros productos y servicios. Estamos comprometidos a construir relaciones de confianza a largo plazo con nuestros clientes, basadas en la honestidad, la integridad y la satisfacción mutua.

### **B.2.2. Privacidad y Protección de Datos**

La privacidad y la protección de datos son cuestiones cruciales para JAINSER, S.L. Valoramos la confianza que nuestros clientes y grupos de interés depositan en nosotros al compartir su información. Nos comprometemos a manejar y proteger los datos de manera responsable

y ética, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables. Garantizamos que la información confidencial de nuestros clientes se mantenga segura y solo se utilice para los fines acordados. Además, estamos comprometidos a proporcionar a los clientes un control adecuado sobre sus datos y a ser transparentes sobre nuestras prácticas de privacidad.

### **B.2.3. Comunicación Transparente**

La comunicación transparente es esencial en JAINSER, S.L. Nos comprometemos a ser honestos y abiertos en todas nuestras interacciones con clientes y grupos de interés. Esto incluye proporcionar información precisa y completa sobre nuestros productos y servicios, precios, políticas y prácticas comerciales. Siempre estaremos dispuestos a responder preguntas y abordar inquietudes de manera franca y directa. Creemos que la confianza se construye a través de la transparencia y la comunicación abierta.

## **B.3. Relaciones de JAINSER, S.L. con el Mercado y la Sociedad**

### **B.3.1. Relaciones con Terceros y con el Mercado**

En JAINSER, S.L. entendemos que nuestras relaciones con terceros y con el mercado son fundamentales para nuestro éxito y reputación. Comprometemos a todos los empleados y colaboradores a actuar con integridad, honestidad y transparencia en todas las interacciones comerciales y profesionales. Valoramos la competencia leal, el respeto por los derechos de propiedad intelectual y la promoción de relaciones de negocios éticas. No toleramos prácticas corruptas, sobornos o cualquier conducta que socave la confianza en nuestros negocios. Nuestra responsabilidad es mantener relaciones sólidas, justas y respetuosas con nuestros clientes, competidores, proveedores y otros actores del mercado, contribuyendo así a la construcción de un mercado justo y ético en el que todos puedan prosperar.

### **B.3.2. Relaciones con los Miembros de las Administraciones Públicas**

Los integrantes de JAINSER, S.L. deben mantener una conducta ejemplar en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tanto a nivel nacional como internacional, basada en los principios de transparencia,

ética e integridad. En ningún caso podrán llevar a cabo acciones en nombre de JAINSER, S.L. que impliquen la entrega, aceptación, conformidad u ofrecimiento de obsequios, regalos, atenciones excesivas o comisiones ocultas, entre otras formas de influencia, dirigidas a miembros de las Administraciones Públicas o personas cercanas a ellos. No se autorizarán donaciones que busquen influir en la Administración Pública o persigan ventajas comerciales ilícitas, ni se permitirán contribuciones a partidos políticos sin importar su afiliación. Además, no se podrá utilizar la relación personal o familiar con autoridades o funcionarios públicos, sin importar el motivo, para obtener beneficios indebidos. Este mismo estándar de conducta debe prevalecer en las interacciones con funcionarios y autoridades extranjeros.

### **B.3.3. Responsabilidad y Compromiso con la Sociedad**

En nuestro compromiso con la sociedad, en JAINSER, S.L., reconocemos la importancia de actuar con responsabilidad y ética en todas nuestras operaciones. Nos comprometemos a ser ciudadanos corporativos responsables, contribuyendo positivamente a las comunidades en las que operamos y a la sociedad en su conjunto. Esto implica respetar los derechos humanos, apoyar iniciativas sociales y ambientales, y promover la diversidad, la igualdad y la inclusión en todas nuestras actividades. Aspiramos a crear un impacto duradero en la sociedad, y nuestro compromiso con la responsabilidad social es fundamental para nuestro éxito como empresa y nuestro papel en la construcción de un mundo mejor.

## **APARTADO C: VALORES Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE JAINSER, S.L.**

### **C.1. Ética, Cumplimiento Y Responsabilidad**

#### **C.1.1. Cumplimiento de Normativas y Regulaciones**

En JAINSER, S.L. el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones aplicables es un compromiso inquebrantable. Reconocemos la importancia de operar dentro de los límites legales y éticos en todas nuestras actividades comerciales. Esto implica respetar todas las leyes locales, nacionales e internacionales que afecten a nuestra industria y a nuestras operaciones.

Nuestro compromiso con el cumplimiento va más allá del mero acatamiento de las leyes; también abarca el espíritu de las normativas y regulaciones. En este sentido, promovemos una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Todos los empleados tienen la obligación de conocer y cumplir con las leyes y regulaciones que rigen nuestras actividades, y se espera que informen cualquier preocupación o posible incumplimiento de manera inmediata y confidencial. Estamos comprometidos a mantener una reputación intachable y a construir relaciones de confianza con nuestros clientes, colaboradores y socios comerciales a través del riguroso respeto de todas las normativas y regulaciones pertinentes.

### **C.1.2. Conflicto de Intereses**

En JAINSER, S.L. nos comprometemos a evitar cualquier conflicto de intereses entre nuestros empleados, directivos o administradores. En caso de que se presenten situaciones en las que los intereses personales y profesionales entren en conflicto, se espera que se notifique esta circunstancia al Órgano de Cumplimiento a través de los canales internos designados para este fin, como el Canal de Comunicación y Denuncia.

Un conflicto de interés se produce cuando una decisión profesional puede verse influida, no por criterios empresariales legítimos, sino por intereses personales o familiares, con el objetivo de obtener beneficios individuales que puedan perjudicar a la empresa en última instancia.

### **C.1.3. Uso Responsable de Recursos de la Empresa**

En JAINSER, S.L. reconocemos que los recursos de la empresa son limitados y valiosos. Por tanto, nos comprometemos a utilizarlos de manera responsable y eficiente en todas nuestras actividades comerciales. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos.

Cada empleado tiene la responsabilidad de gestionar los recursos de la empresa con cuidado y evitar cualquier desperdicio innecesario. Esto implica utilizar equipos y materiales de manera prudente, no malgastar tiempo o recursos financieros en actividades no relacionadas con el trabajo y evitar el uso indebido de la tecnología de la empresa. Además, promovemos la adopción de prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental de nuestras operaciones y el uso de

recursos naturales. En última instancia, el uso responsable de los recursos de la empresa es esencial para garantizar la viabilidad a largo plazo de la organización y contribuir a su éxito sostenible.

#### **C.1.4. Transparencia en las Actividades Profesionales**

En nuestra empresa, la transparencia es un principio fundamental que guía todas nuestras actividades profesionales. Nos comprometemos a operar de manera abierta y honesta en todos nuestros tratos y relaciones comerciales. Esto implica proporcionar información precisa y completa a nuestros clientes, socios comerciales, empleados y otras partes interesadas.

Valoramos la integridad y la confianza como activos esenciales en nuestra organización. No toleramos el ocultamiento de información relevante ni la manipulación de datos o registros. Los empleados tienen la responsabilidad de actuar con transparencia en todas sus interacciones profesionales, comunicando de manera veraz y oportuna cualquier información que pueda afectar a nuestras operaciones o a las decisiones de nuestros stakeholders. La transparencia no solo fortalece nuestras relaciones comerciales, sino que también refuerza nuestra reputación y contribuye al éxito a largo plazo de la empresa.

#### **C.2. Denuncias de Mala Conducta**

En nuestra empresa, valoramos la integridad y la ética en todas las facetas de nuestras operaciones. Fomentamos un ambiente en el que todos los empleados se sientan seguros y alentados a reportar cualquier forma de mala conducta o comportamiento inapropiado. Reconocemos que la denuncia de mala conducta es fundamental para mantener la cultura de responsabilidad y rectitud que defendemos.

Para facilitar la denuncia de mala conducta, hemos establecido canales de comunicación seguros y confidenciales, como un Canal de Denuncia. Todos los informes de mala conducta serán tratados de manera seria y confidencial, y se investigarán adecuadamente. No permitimos represalias contra aquellos que presenten denuncias de buena fe. Valoramos la responsabilidad y el compromiso de todos los empleados en la promoción de una cultura ética en nuestra organización y consideramos que la denuncia de mala conducta es un acto de

responsabilidad que contribuye a mantener nuestros estándares éticos elevados.

### **C.2.1 Obsequios y Regalos**

En JAINSER, S.L. queda terminantemente prohibido que todos los administradores, directivos y empleados se involucren en prácticas que puedan llevar a aceptar u ofrecer beneficios o incentivos ilegítimos con el propósito de influir en la toma de decisiones por parte de entidades o individuos del ámbito público o privado. Específicamente, se prohíbe categóricamente lo siguiente:

- La entrega de obsequios, presentes, promesas, sobornos, atenciones excesivas o comisiones ocultas.
- Se incluyen en esta prohibición las contribuciones políticas, a menos que se hayan revelado previamente de acuerdo con la ley y se hayan obtenido las debidas autorizaciones. Si es necesario realizar pagos en efectivo, se buscará utilizar otros métodos de pago siempre que sea posible. En situaciones donde no sea factible evitar el pago en efectivo, se requerirá la autorización correspondiente de la persona competente. Cabe destacar que estos pagos no deben exceder la suma de 1.000 euros en ningún caso, ni deben constituir ni encubrir regalos, dádivas o recompensas a terceros, incluyendo a miembros de las Administraciones Públicas.

## **APARTADO D: PRINCIPIO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES DE JAINSER, S.L.**

### **D.1. Selección Ética de Proveedores**

En el marco de nuestra política de Selección Ética de Proveedores, nos comprometemos a establecer relaciones comerciales con proveedores que compartan nuestros valores éticos y respeten los principios de integridad, transparencia y responsabilidad. Buscamos colaborar con socios que contribuyan al bienestar de la sociedad y el entorno, promoviendo prácticas sostenibles y equitativas en todas nuestras operaciones.



### **D.1.1 Evaluación de Valores y Cumplimiento Ético**

La Evaluación de Valores y Cumplimiento Ético es un pilar fundamental en nuestra selección de proveedores. Exigimos que nuestros socios comerciales se adhieran a estándares éticos rigurosos, evitando cualquier conducta que comprometa la integridad y la ética en sus operaciones. Esto incluye la prohibición de sobornos, prácticas corruptas y cualquier actividad que viole las leyes y regulaciones aplicables.

### **D.1.2 Evaluación de Prácticas Laborales y Derechos Humanos**

En nuestro compromiso con la selección ética de proveedores, evaluamos las prácticas laborales y el respeto de los derechos humanos en las organizaciones con las que hacemos negocios. Exigimos que nuestros proveedores garanticen condiciones de trabajo justas y seguras, respeten los derechos de los empleados y promuevan la diversidad, la igualdad y la inclusión en sus equipos.

### **D.1.3 Evaluación de Sostenibilidad Ambiental**

La Evaluación de Sostenibilidad Ambiental es un componente esencial de nuestra selección ética de proveedores. Esperamos que nuestros socios compartan nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la adopción de prácticas sostenibles. Valoramos a los proveedores que minimizan su impacto ambiental, promueven la eficiencia energética y se esfuerzan por reducir su huella de carbono en sus operaciones.

## **D.2. Relaciones Justas y Transparentes**

En el ámbito de las relaciones comerciales, JAINSER, S.L. se compromete a mantener relaciones justas y transparentes con todas las partes involucradas. Creemos que la equidad y la transparencia son esenciales para construir vínculos comerciales sólidos y sostenibles que fomenten la confianza y la colaboración.

### **D.2.1. Equidad en Negociaciones y Acuerdos Comerciales**

En nuestro compromiso con la ética en los negocios, consideramos fundamental la promoción de la equidad en todas las etapas de las negociaciones y acuerdos comerciales. Valoramos la igualdad de

condiciones y oportunidades para todas las partes involucradas en nuestras transacciones comerciales. Esto significa que buscamos activamente garantizar que cada parte sea tratada con respeto y se le ofrezca un trato justo en términos de condiciones, beneficios y términos contractuales. La equidad en nuestras relaciones comerciales no solo fortalece la confianza mutua, sino que también contribuye a construir relaciones comerciales sólidas y duraderas basadas en valores éticos y principios de justicia. Estamos comprometidos a evitar cualquier práctica que pueda favorecer injustamente a una parte en detrimento de otras, promoviendo un enfoque equitativo y equilibrado en todas nuestras transacciones comerciales.

### **D.2.2. Transparencia en los Términos de Pago y Condiciones**

La transparencia en los términos de pago y condiciones comerciales es un principio fundamental en nuestras relaciones comerciales. Nos esforzamos por proporcionar información clara y completa sobre los acuerdos y obligaciones contractuales. Además, esperamos que nuestros proveedores comerciales hagan lo mismo, garantizando que todas las partes tengan una comprensión precisa de las condiciones y plazos acordados.

### **D.2.3. Prevención de Prácticas Corruptas o Desleales**

En nuestro compromiso con relaciones justas y transparentes, prohibimos estrictamente la participación en prácticas corruptas o desleales. Esto incluye la prohibición de sobornos, pagos indebidos, acuerdos secretos o cualquier actividad que comprometa la integridad de las relaciones comerciales. Exigimos que todos los involucrados actúen de manera ética y legal, promoviendo la honestidad y la rectitud en todas las transacciones comerciales.

## **D.3. Respeto por los Acuerdos Contractuales**

### **D.3.1 Cumplimiento de Entregas y Calidad de Productos/Servicios**

Exigimos el cumplimiento puntual y la calidad excepcional de los productos y servicios entregados por nuestros proveedores. Esperamos que se respeten rigurosamente los plazos acordados y que los productos o servicios cumplan con los estándares de calidad especificados en los

contratos. La integridad en la entrega y calidad es esencial para mantener la confianza en nuestras relaciones comerciales.

### **D.3.2. Notificación y Renegociación de Cambios Contractuales**

Cuando surgen circunstancias imprevistas que requieren cambios en los acuerdos contractuales, valoramos la comunicación transparente y la notificación oportuna. Esperamos que nuestros proveedores nos informen de cualquier cambio significativo y estén dispuestos a renegociar de manera ética y equitativa cuando sea necesario para mantener la viabilidad de los contratos.

### **D.3.3. Resolución Ética de Conflictos Contractuales**

En caso de surgir conflictos relacionados con los acuerdos contractuales, abogamos por una resolución ética y amigable. Promovemos la comunicación abierta y el diálogo constructivo para encontrar soluciones mutuamente aceptables. Creemos que resolver los desacuerdos de manera ética y pacífica es fundamental para mantener relaciones comerciales sólidas y sostenibles a largo plazo.

## **D.4. Responsabilidad Ambiental en la Cadena de Suministro**

En JAINSER S.L. consideramos la responsabilidad ambiental en la cadena de suministro como un compromiso primordial. Buscamos socios proveedores que compartan nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. Estamos comprometidos a garantizar que nuestras operaciones y productos sean respetuosos con el entorno, y esperamos que nuestros proveedores adopten prácticas similares en sus procesos.

### **D.4.1. Evaluación de Impacto Ambiental en la Producción**

Exigimos que nuestros proveedores realicen evaluaciones de impacto ambiental en sus procesos de producción. Esto implica identificar y mitigar los impactos negativos en el medio ambiente, así como buscar oportunidades para reducir la huella ecológica. Valoramos a los proveedores que trabajan activamente para minimizar su impacto ambiental y promover la sostenibilidad en la producción.

#### **D.4.2. Uso Eficiente de Recursos Naturales y Energía**

Fomentamos el uso eficiente de recursos naturales y energía en toda nuestra cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores adopten prácticas que reduzcan el consumo de recursos no renovables y promuevan la eficiencia energética en sus operaciones. Valoramos el compromiso de nuestros socios proveedores con la conservación de recursos naturales y la reducción de la huella de carbono.

#### **D.4.3. Gestión Responsable de Residuos y Emisiones**

En nuestra cadena de suministro, exigimos una gestión responsable de residuos y emisiones. Esperamos que nuestros proveedores implementen medidas para minimizar la generación de residuos, reciclar materiales cuando sea posible y reducir las emisiones contaminantes. Valoramos a los proveedores que demuestran un compromiso sólido con la gestión sostenible de residuos y emisiones, contribuyendo así a la preservación del medio ambiente.

### **D.5. Derechos Humanos y Condiciones Laborales**

En JAINSER, S.L. estamos comprometidos con el respeto de los derechos humanos y la promoción de condiciones laborales justas y éticas en toda nuestra cadena de suministro. Valoramos la dignidad y el bienestar de todos los trabajadores involucrados en la producción y suministro de nuestros productos y servicios, y esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso.

#### **D.6.1. Respeto por los Derechos Laborales Fundamentales**

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos laborales fundamentales, incluyendo la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzado y del trabajo infantil, y la no discriminación en el lugar de trabajo. Esperamos que todos los trabajadores sean tratados con dignidad y reciban salarios justos por su trabajo.

#### **D.6.2. Garantía de Condiciones de Trabajo Seguras y Saludables**

La seguridad y la salud de los trabajadores son de suma importancia en nuestra cadena de suministro. Exigimos que nuestros

proveedores proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable, identificando y mitigando los riesgos laborales, proporcionando capacitación en seguridad y garantizando el acceso a servicios médicos adecuados. Valoramos a los proveedores que priorizan la seguridad y la salud de sus trabajadores.

### **D.6.3. Fomento de un Entorno Laboral Inclusivo**

Promovemos un entorno laboral inclusivo en toda nuestra cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores fomenten la diversidad, la igualdad y la no discriminación en el lugar de trabajo, creando oportunidades equitativas para todos los empleados. Valoramos a los proveedores que promueven la inclusión y la igualdad de género, y que se esfuerzan por crear un ambiente donde todos los trabajadores se sientan valorados y respetados.

## **APARTADO E: MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

### **E.1. Cumplimiento de normativas ambientales**

En JAINSER, S.L., nos comprometemos firmemente a cumplir en su totalidad con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables en todas nuestras operaciones. Esto incluye la gestión responsable de residuos, la preservación de recursos naturales y la minimización de cualquier impacto adverso en el medio ambiente. Velaremos porque todos los aspectos de nuestras actividades se ajusten a las leyes y regulaciones vigentes, demostrando nuestro compromiso con la protección del entorno.

### **E.2. Eficiencia energética y conservación de recursos**

Promovemos activamente la eficiencia energética y la conservación de recursos en todas nuestras operaciones. Alentamos a nuestros empleados a tomar medidas para reducir el consumo de energía y agua, así como a adoptar prácticas sostenibles en sus actividades diarias. Buscamos la optimización de nuestros procesos para minimizar el impacto ambiental y fomentar la preservación de los recursos naturales.

### **E.3. Reducción de emisiones y huella de carbono**

Reconocemos la urgente necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y minimizar nuestra huella de carbono. En JAINSER, S.L., nos comprometemos a implementar medidas que reduzcan nuestra contribución a la crisis climática, incluyendo la adopción de tecnologías más limpias, la promoción del uso de transporte sostenible y la implementación de prácticas de negocios que minimicen nuestras emisiones.

## **APARTADO F: GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIA**

### **F.1. Gestión del Canal de Denuncia**

La responsabilidad de la gestión del Canal de Denuncia recae en el Órgano de Supervisión y Control (OSC) de JAINSER, S.L. cuyos miembros desempeñarán su función de manera independiente de otras responsabilidades jerárquicas o funcionales. Ejecutarán sus labores bajo los principios de confidencialidad y respeto, manteniendo una posición de independencia, neutralidad e imparcialidad. Además, actuarán con honestidad y objetividad hacia las personas afectadas por las comunicaciones recibidas, asegurando que el procedimiento se desarrolle conforme a lo establecido en el Código Ético.

Cualquier miembro del OSC que tenga incompatibilidad o conflicto de intereses con la situación o las personas involucradas en la comunicación se abstendrá de participar en la gestión de esta.

Las principales competencias del OSC incluyen recibir las comunicaciones a través del Canal de Denuncia, actuando inicialmente como receptor el Responsable de Cumplimiento, quien, en caso necesario, deberá informar previamente a la Gerencia acerca de posibles conflictos de interés entre algún miembro del OSC y el asunto en cuestión, a fin de ser retirado de las actuaciones posteriores. Además, el OSC analizará las comunicaciones recibidas y decidirá si se admiten a trámite, instruirá los expedientes de acuerdo con las normas y principios establecidos en el Código Ético y en el sistema de Compliance, y elaborará un informe anual que detallará la actividad relacionada con el Canal de Denuncia, incluyendo datos sobre comunicaciones recibidas, tramitadas y aquellas que no fueron admitidas. Este informe será presentado al Órgano de Supervisión y Control.

## F.2. Acceso del Canal de Denuncia

Los integrantes de JAINSER, S.L. que tengan conocimiento o sospechas fundamentadas de una irregularidad, ya sea un riesgo o un incumplimiento, pueden cumplir con su deber de informar presentando la correspondiente notificación al Canal de Denuncia. Para ello, pueden completar un formulario de denuncia disponible en la página web de la empresa. También, tienen la opción de comunicarse de las siguientes maneras:

- Por correo postal, correo interno o entregándolo en persona a la siguiente dirección: JAINSER, S.L. C/ Gayanes, N°41, 03206 Elche (Alicante).
- Por correo electrónico: [formulario@jainser.com](mailto:formulario@jainser.com)

## F.3. Admisión a Trámite

Una vez que se recibe la comunicación, el Órgano de Supervisión y Control (OSC), a través del Responsable de Cumplimiento, la incorporará a un registro que contenga un registro de todas las comunicaciones recibidas. A cada comunicación se le asignará un número de entrada y se indicará la fecha de recepción. En un plazo máximo de tres días hábiles, el OSC determinará si es apropiado darle curso a la comunicación, basándose principalmente en los siguientes criterios:

- No se admitirá a trámite ninguna comunicación en la cual la persona que la haya presentado no esté suficientemente identificada, a menos que existan circunstancias excepcionales que justifiquen lo contrario según el criterio del OSC. Además, se rechazarán las comunicaciones que no cumplan con los requisitos relativos a la protección de datos personales o cuando la actuación señalada de manera clara y evidente no constituya una irregularidad.
- En los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, se puede solicitar a la persona que presentó la comunicación que aclare o complemente la misma, proporcionando la documentación y los datos adicionales que puedan ser necesarios para evaluar si se admite o no.

La decisión final de no admitir a trámite una comunicación se comunicará al autor de esta, acompañada de una breve explicación por escrito de los motivos de la no admisión.

Los datos personales proporcionados a JAINSER, S.L. por la persona que presente la comunicación, incluidos los datos de la propia persona que realiza la comunicación, los del individuo denunciado, de otros colaboradores de JAINSER, S.L. o de terceros no afiliados a la compañía, se someterán a tratamiento durante el tiempo necesario para analizar e investigar los hechos denunciados. Si se admite la denuncia o si la investigación concluye con su archivo, se procederá a eliminar los datos. Sin embargo, JAINSER, S.L. podrá retener un registro de las comunicaciones recibidas en el Canal de Denuncia con fines de análisis posterior en auditorías, tanto externas como internas, siempre que todos los datos personales que figuren en el expediente sean previamente anonimizados.

## **APARTADO G: ACEPTACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

### **G.1. Aceptación del Código**

La aceptación del presente Código Ético es un compromiso fundamental para todos los miembros de nuestra organización. Al unirnos a esta empresa, reconocemos la importancia de adherirnos a los valores, principios y estándares éticos que este Código promueve. Nos comprometemos a aplicar estas directrices en todas nuestras actividades laborales y a contribuir activamente a la creación de un entorno de trabajo basado en la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Nuestra aceptación de este Código representa nuestro compromiso personal y colectivo de mantener los más altos estándares éticos en nuestra conducta y decisiones cotidianas.

### **G.2. Obligación de Cumplir con el Código**

La obligación de cumplir con este Código es un principio fundamental en nuestra organización. Todos los miembros, sin excepción, tienen la responsabilidad de conocer, comprender y aplicar este Código en sus actividades laborales y decisiones diarias. Cumplir con este Código es esencial para mantener la integridad y la reputación de JAINSER, S.L. y representa un compromiso firme con los valores éticos que sustentan nuestras operaciones. A través de nuestro compromiso inquebrantable con el cumplimiento de este Código, contribuimos a crear un entorno de trabajo ético y responsable que beneficia a todos los involucrados en nuestra organización.



### **G.3. Actualización y Mejora del Código**

Este Código Ético será objeto de revisiones periódicas con el propósito de incorporar las mejoras que se consideren apropiadas para definir el estándar de conducta a ser promovido en la empresa. El órgano de supervisión y control llevará a cabo una vigilancia constante de la implementación del Código Ético y del modelo de prevención y control, y propondrá las modificaciones necesarias en las siguientes circunstancias:

1. Cuando se detecten infracciones significativas del Código Ético o del conjunto normativo que lo respalda.
2. En caso de cambios sustanciales en la empresa o en su actividad.
3. Si se producen alteraciones en la estructura de control de la organización.

El órgano de supervisión y control investigará cualquier incidente o incumplimiento relacionado con el Código Ético y el modelo de prevención y control que llegue a su conocimiento. En caso de que una investigación revele un área de mejora, se formulará una propuesta de mejora correspondiente, que será remitida al departamento pertinente. Se designará un responsable y se establecerá una fecha límite para dar seguimiento a su implementación.